



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 40843

La Plata, 29 de diciembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 37 -5ta. de Prórroga -, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

0868

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer, por donde corresponda, ----- de los medios materiales y humanos, a efectos de contribuir a la restauración del Teatro "La Nona" de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a facilitar las instalaciones del ----- Teatro Municipal Coliseo Podestá, durante la temporada denominada vacaciones de invierno y Día del Niño para la realización de funciones del siniestrado Teatro.

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a facilitar espacios para el ----- desarrollo de los distintos Talleres que allí se realizan.

ARTICULO 4°: De forma.
PJ/22

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

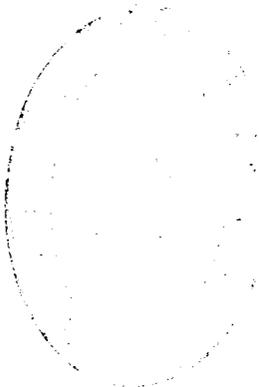
ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**



DR. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO
(9868).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA